Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDÍCAS Y SOCIALES Avda Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

> RESOLUCION Nº 1.258/10 EXPEDIENTE Nº 6.601/10 Salta, 17 de Diciembre de 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna Norma Alicia LASCI D.N.I.:17.580.826, L.U. N° 594.632 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carreras de Contador Público Nacional, planes de estudios 1.973 y 1985, L.U. N° 14.371 y Licenciatura Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1985, L.U. N° 56.828 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática comunica a fojas 2, las asignaturas que tiene aprobada la alumna Norma Lasci, en las carreras referenciadas.

Que los docentes: Dr. Elio De Zuani (fs. 11), Cr. Alberto Eduardo Tejerina (fs. 12), Abog. Nora Chiban (fs. 13), Cra. Marta Medina (fs. 14) y Prof. Daniela Bargardi (fs. 15), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, investigación y disciplina, ratifica a fojas 17 los informes de los señores profesores.

Que en la Resolución Nº 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimiento de asignaturas y por Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de la Comisión de Docencia, investigación y disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1.- Otorgar a la alumna Norma Alicia LASCI, D.N.I.:17.580.826, L.U. Nº 594632, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas:

• "Informática", nota: 2 (dos), libro 2F, folio 76, acta 045, fecha 23.05.2001, nota: 2 (dos), libro 2F, folio 2, acta 153, fecha 04.03.2002, nota: 2 (dos), libro 2F, folio 2, acta 080, fecha 02.12.2002 y nota: 4 (cuatro), libro 2F, folio 1, acta 107, fecha 11.02.2003, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985 de esta Unidad Académica, por las asignatura **Ofimática**.

"Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales", nota: 4 (cuatro), libro 12F, folio 32, acta 138, fecha 03.08.1984 aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.973, por la asignatura Seminario Taller de Integridad y Ética Profesional, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad.

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDÍCAS Y SOCIALES Avda Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

ARTICULO Nº 2º.-OTORGAR a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, reconocimiento parcial de las asignaturas aprobadas en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención al Sector Público, planes de estudios 1985, de esta Facultad, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de ésta Unidad Académica; las que a continuación se detallan:

Principios de Administración: nota: 4 (cuatro), libro 40 F, folio 147, acta 085, fecha 31.03.1987 (no registra aplazo) y **Organización y Sistemas:** nota: 10 (diez), libro 2 F, folio 167, acta 107, fecha 15.12.1997 (no registra aplazo), por la asignatura **FUNDAMENTOS DE ADMINSTRACIÓN**, **debiendo rendir** del programa vigente: Unidad Didáctica Nº 5 *La mejora continua de procesos* y Unidad Didáctica Nº 6 *Métodos para la mejora continua de procesos*, para obtener el reconocimiento total.

Administración de Personal I: nota: 4 (cuatro), libro 10 F, folio 021, acta 017, fecha 18.03.1988 (no registra aplazo) y Administración de Personal II: nota: 3 (tres), libro 2 F, folio 001, acta 104, fecha 20.12.2002 y nota: 4 (cuatro), libro 2 F, folio 001, acta 120, fecha 14.02.2003 por la asignatura ADMINSTRACIÓN DE PERSONAL, debiendo rendir del programa vigente: Unidad I Dirección estratégica de la Organización y de sus RRHH y Unidad III Mercado de Trabajo, para obtener el reconocimiento total.

ARTICULO Nº 3.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2°.

ARTICULO Nº 4.- NO OTORGAR a la alumna Norma Alicia Lasci, reconocimiento de las asignaturas: Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II, por la asignatura **Procedimientos Administrativos**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Unidad Académica.

ARTICULO Nº 5.- Hágase saber a la alumna Norma Alicia Lasci, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de ORE SECRETARIA ACADEMICA Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA